

Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

Resistencia, 8 de Mayo de 2020

VISTO:

La Resolución N° 341/20 por la que se autorizó la Asamblea General Ordinaria de la Caja Forense del Chaco; solicitud del Presidente de Caja Forense del Chaco.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 7 de mayo la entidad "CAJA FORENSE DEL CHACO" solicita por intermedio de su Presidente y por expresas instrucciones del directorio, la modificación del día de realización de su Asamblea General Ordinaria mediante la utilización de medios digitales y/o plataformas tecnológicas (PLATAFORMA ZOOM PREMIUM), conforme surge de acta de comisión directiva N° 1173 de fecha 05/05/20.;

Que en el marco de la autonomía que les asiste a las entidades para determinar el día y hora de realización de sus asambleas, no reviste por parte de esta autoridad de contralor objeción alguna a la modificación que se solicita, siempre y cuando se respeten los plazos y normas estatutarias de la entidad, así como los requisitos de cumplimiento obligatorio obrantes en la resolución 341/20;

Que corresponde dictar la presente Resolución con la finalidad de autorizar la MODIFICACION de la fecha de realización de Asamblea General Ordinaria de la entidad "**CAJA FORENSE DEL CHACO**" por medio de la plataforma digital elegida "zoom Premium" fijada para el día 30 de mayo del corriente a las 8:00 hs.

Que corresponde dejar sin efecto la fecha 13 de junio, consignada en el artículo 1° de la resolución 341/20;

Que la Dirección de FISCALIZACION DE ASOCIACIONES CIVILES Y COMERCIALES, produce informe N° 37/20, solicitando la modificación del Artículo 1° de la Resolución 341/20, y requiere que se confeccione el instrumento legal pertinente;

Que en orden a lo expuesto resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente, conforme a las facultades conferidas por los artículos 12°, inciso a) y 30°, inciso a) de la Ley 1903-C (Antes Ley 6723);

Por ello:

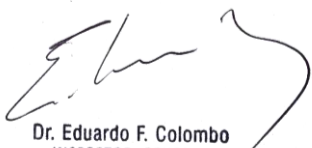
EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 341/20 en su artículo 1°, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la entidad "**CAJA FORENSE DEL CHACO**" a realizar la Asamblea General Ordinaria por medio de la plataforma digital elegida "zoom Premium" fijada para el día 30 de mayo del corriente a las 8:00 hs."

ARTICULO 2 °: COMUNIQUESE y regístrese la presente Resolución. Cumplido, archívese




Dr. Eduardo F. Colombo
INSPECTOR GENERAL
Insp. Gral. de la Persona Jurídica
y Registro Público y Comercio
Provincia del Chaco

RESOLUCION N° 3 4 8